



CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

**ACUERDO N° 010 - 2011 - G.R. PASCO/CR**

Cerro de Pasco, 02 de Febrero de 2011.

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO**, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día dos de febrero del año dos mil once, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, por mandato Constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante el OFICIO N° 013-2011-G.R.PASCO-GGR-OGA, de fecha 1 de febrero de 2011, emitido por el Director General de Administración, solicita la ratificación de la designación de los responsables para las firmas para el manejo de las Cuentas Corrientes del Banco de la Nación, basado en el INFORME N° 0014-2011-GRPASCO-DGA-DT, del Director de Tesorería, quien solicita que por razones de operatividad y manejo de las cuentas con el Banco de la Nación el Consejo Regional ratifique la designación de los Nuevos Responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas corrientes en el Banco en mención, requisito solicitado por esta entidad bancaria;

Que, contando con la conformidad de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional, el Presidente Regional en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 0086-2011-G.R.PASCO/PRES, de fecha 12 de enero de 2011, designando a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la UNIDAD EJECUTORA N° 0885 del Gobierno Regional Pasco;

Que, en el marco de la normatividad legal aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público, que manifiesta que los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos, estas se centralizan en la Dirección de Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.- Ratificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 0086-2011-G.R.PASCO/PRES**, con las que se designa a los responsables Titulares y Suplentes para el Manejo de las Cuentas Corrientes del Banco de la Nación, de la UNIDAD



CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

**ACUERDO N° 010 - 2011 - G.R. PASCO/CR**

EJECUTORA N° 0885 del Gobierno Regional Pasco, compuesta por los siguientes funcionarios.

**TITULARES:**

- a) Licenciado en Administración Walter Sandro TINOCO HINOSTROZA - Director General de Administración.
- b) CPC. Luis Ángel CARHUANCHO CAMARENA - Tesorero.

**SUPLENTE:**

- a) Econ. De la Cruz Nicolás, MAURICIO HURTADO - Especialista en Racionalización II.
- b) Econ. Eva Doris MORI PEÑA - Asistente en Servicios Económicos y Financieros II.

**SEGUNDO.- PONER,** de conocimiento a las instancias pertinentes para su reconocimiento y fines pertinentes.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
CONSEJO REGIONAL  
Lic. Victor R. CARBAJAL MARCELO  
CONSEJERO DELEGADO